

Procedimiento técnico-científico y participativo para la exclusión de tecnologías

Nominador: Ministerio de Salud y Protección Social

Gobierno Nacional y Local (Excepto entidades de control) - Ministerio de Salud y Protección Social

1 Información de la tecnología nominada para posible exclusión

Nombre de la tecnología

18-PALIPERIDONA

Nombre la enfermedad o condición de salud que motiva la nominación de exclusión de la tecnología

Observación

Clasificación: Medicamento

Descripción clasificación: 07977 - PALIPERIDONA

Información de criterios de exclusión

A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. A) Que tengan como finalidad principal un propósito cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas. NO SELECCIONADO

B) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica SELECCIONADO

No se cuenta con evidencia suficiente en seguridad para paliperidona en esquizofrenia

C) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica. SELECCIONADO

No se cuenta con evidencia suficiente en efectividad para paliperidona en esquizofrenia

D) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente. NO SELECCIONADO

E) Que se encuentren en fase de experimentación. NO SELECCIONADO

F) Que tengan que ser prestados en el exterior NO SELECCIONADO

Información adicional

Relación de evidencia que soporta la justificación o justificaciones y anéxela si aplica

Si Adjunto evidencia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD UAE – CRES. (Noviembre de 2011). Eficacia, seguridad, efectividad y análisis económico del uso de antipsicóticos de segunda generación olanzapina, quetiapina, risperidona, aripiprazol y paliperidona en el manejo de pacientes adultos con esquizofrenia. BOGOTÁ.

No presenta conflicto de interes